

POSICION DE CCOO EN RELACION AL PROCESO DE INTEGRACION DEL BANCO CEISS

En el dossier de prensa elaborado diariamente por CCOO sobre el sector financiero, hoy se recogen multitud de noticias en relación al proceso de integración de CEISS en Unicaja Banco (ver <http://www.comfia.net/unicaja/html/30044.html>).

Y lo que en principio pudiera parecer que se ha dado el último paso en la integración, en realidad es sólo un nuevo paso adelante en un proceso que ahora se prorroga hasta el 31 de Marzo próximo, fecha en la que Unicaja Banco, confirmará o anulará su oferta por CEISS en función de que se cumplan una serie de condiciones sobre el plan de resolución del Banco CEISS.

En relación a este nuevo plan, la posición del representante de CCOO en el Consejo de Administración de Unicaja, seguirá siendo la misma que se materializó en su abstención en la última votación que se llevó a cabo. Y ello plenamente justificado en:

LAS NUEVAS CONDICIONES DEL PROCESO

- a) **Que los efectos negativos de la reclamación de titulares de bonos necesaria y contingentemente convertibles de CEISS, se distribuyan entre el FROB (que asumirá el 71% de dicho impacto con un máximo de 319 millones de euros (241 millones de euros netos de la compensación que pueda recibir el FROB en virtud del Mecanismo de Compensación) y CEISS, que asumirá el 29% restante del posible quebranto.**
- b) **Que se asuma una modificación de los compromisos y limitaciones en relación con la actividad futura de CEISS en línea con reducir un 10% la cartera crediticia, un 15% el balance, un 10% la ratio objetivo de préstamos sobre depósitos en las regiones de principal actividad y un 5% las oficinas así como la plantilla hasta el 31/12/16. adicional a los compromisos anteriores.**

1. **La falta de información detallada** que tiene, sobre un proceso que puede ser la operación societaria más importante de Unicaja en toda su existencia.
2. **La falta de garantías de que dicha operación no va a afectar a la plantilla de Unicaja**, y ello a pesar de que en el Term Sheet (hoja de condiciones) originariamente aprobada por los organismos europeos (Ayudas de Estado SA 36248 [2013/N Spain]) se indica que esta operación no conlleva un proceso de cierre ni reducción de personal en Unicaja Banco.
3. **Lo inexplicable** que resulta, a juicio de CCOO, que en las sucesivas reuniones de negociación del Plan de Ajustes de Gastos de Personal, **se nos repita hasta la saciedad que la subsistencia de Unicaja Banco depende de un ahorro de costes de 51 millones de euros** en la factura de personal y que éste debe salir de nuestros salarios, **mientras se acometen operaciones societarias de este tipo.**

